



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2015**

La Molina, 13 FEB 2015

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Memorando N° 027-2015-MDLM-ECA de la Ejecutoría Coactiva Administrativa, el Memorando N° 033-2015-MDLM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, y el Informe N° 062-2015-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, referente al descanso físico vacacional del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 027-2015-MDLM-ECA el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por el término de quince (15) días a partir del 16 de febrero al 02 de marzo del 2015, correspondiendo nueve (9) días al periodo 2014 y seis (6) días al periodo 2015; siendo que con Memorando N° 033-2015-MDLM-GAT la Gerencia de Administración Tributaria, ratifica lo solicitado precisando que será la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, quien se hará cargo del referido Despacho durante la ausencia de su titular;

Que, a través del Informe N° 062-2015-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, cuenta con nueve (9) días de descanso físico vacacional pendientes que corresponden al Ejercicio 2014, y treinta (30) días al Ejercicio 2015; por lo cual procede que haga uso de quince (15) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 16 de febrero al 02 de marzo del 2015, correspondiendo nueve (9) días al Ejercicio 2014 y seis (6) días al Ejercicio 2015, señalando que será la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, quien se hará cargo de las funciones del Ejecutor Coactivo Administrativo, en tanto duren las vacaciones de su titular, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor **Elard Jesús Dianderas Ottone**, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional por el término de quince (15) días, comprendidos del 16 de febrero al 02 de marzo del 2015, correspondiendo nueve (9) días al Ejercicio 2014 y seis (6) días al Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 16 de febrero al 02 de marzo del 2015, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



JUAN CARLOS ZUREK S.F.  
ALCALDE

